



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105010201800421-01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLMIBIANA DE PENSIONES

COLPENSIONES- SOCIEDAD ADMINISTRATIVA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTIA PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFEIDA POR EL JUZGADO

10 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

SIN COSTOS MEN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105002201800746-01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: MARÍA LUCIA CATALINA ORTÍZ MARTÍNEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: MODIFICAR LA SENTENCIA APELADA

COSTAS. En esta segunda instancia las costas están a cargo de Colpensiones, se tasan como agencias en derecho la suma de \$700.000,

MAGISTRADO PONENTE DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105004201900609-01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: ALBA VIRGINIA MARTÍNEZ DE GRANADOS C

DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONE SA

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DESICIÓN: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto
(4) Laboral del Circuito de Bogotá el pasado 2 de junio de 2020

COSTAS: en esta instancia a cargo del demandante.

Salva Voto Dr. LUIS ALFREDO BARON CORREDOR

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500 0520160013801

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: LUIS BENARDO CAGUA SÁNCHEZ, MARIA CONSUELO PINEDA RODRIGUEZ, OSCAR DAVID CAGUA PINEDA Y MANUEL BERNARDO CAGUA PINEDA QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES JHOAN ESTEBAN CAGUA RINCON Y JHONNY SANTIAGO CAGUA ESPITIA
DEMANDADO: RCZ CONSTRUCTORES S.A.S.

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto
(5) Laboral del Circuito de Bogotá

COSTAS: en esta instancia a cargo del demandante.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 08201700621 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: MARÍA LETICIA GARZÓN AGUDELO
DEMANDADO: LAUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGP

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

COSTAS. Se confirman las costas impuestas por el A-quo.

Las de esta segunda instancia corren a cargo del Fondo Pasivo de
Ferrocarriles Nacionales de Colombia

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior

Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 11201800543 0
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: FREDYS ENRIQUE VANEGAS ECHAVARRIA
DEMANDADO: LAUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGP

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: ADICIONAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTAS EN LA ALZADA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior

Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 15201900028 01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE ROSAS PUERTAS

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –
UGPP

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 20201600370 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: ROSAURA PRIETO NAVARRO
DEMANDADO: CINDY MARLENY MOYA BERNAL

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior

Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 2620190047101

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: EDELMIRA RAMIREZ DE GARZON

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: REVOCA SENTENCIA, SIN COSTAS EN ALZADA. ACLARA
VOTO DR. LUIS A BARON Y DRA DIANA M CAMACHO
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

EDICTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 20201900469 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: JOSÉ BERTULIO PENAGOS DÍAZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DESICIÓN: ADICIONARLA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 17201900177 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: MARGARITA BUENDÍA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: CONFIRMARLA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

EDICTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 23201900242 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: JOSÉ RUBEN GIL VELA
DEMANDADO: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS
FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

EDICTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 23201900329 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: MARIA LUISA GÓMEZ MOSCOSO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DESICIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE PROTECCION S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior

Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA

EDICTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 2620190047 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: EDELMIRA RAMÍREZ DE GARZÓN
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.
EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 28201700551 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO CUERVO CLAVIJO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DESICIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LAS DEMANDADAS

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior

Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

EDICTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 28201700617
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: MARÍA LETICIA GARZÓN AGUDELO
DEMANDADO: LAUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGP

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DESICIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTASEN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior

Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

EDICTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 29201800472 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: ORLANDO TORRES MALAVER
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DESICIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE PORVENIR

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA

EDICTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 29201500151 03

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: CLAUDIA CRISTINA GAVIRIA CORREA

DEMANDADO: LA

ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.,
LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. Y BP
ENERGY COMPANY COLOMBIA LTD

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN CONDENA EN COSTAS EN ESTA INTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior

Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.
EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 31201900336 02
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO BONILLA POVEDA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y CRISTALERÍA PELDAR S.A.
FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 32201800112 01 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: JOSÉ IGNACIO MORENO AVILA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 34201700119 01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: EINAR JUAN RAMÍREZ MENDOZA

DEMANDADO: SOCIEDAD TEAM FOODSCOLOMBIA S.A.

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 35201900380 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: GERARDO FORERO MARIN
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE PORVENIR

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 36201800310 01
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION
DEMANDANTE: DAIRO GONZALEZ OSPINA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A., PROTECCIÓN S.A. Y OLD
MUTUAL S.A

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: CONFIRMARLA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE Porvenir S.A.,
Old Mutual S.A. y Colpensiones

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA

EDICTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105- 38201800233 01

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION

DEMANDANTE: MARÍA LETICIA GARZÓN AGUDELO A NOMBRE PROPIO
Y DESU HIJO WILLIAM HERNANDO VILLAMIZAR ARZAYUS

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL YCONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –
UGPP Y SANDRA LUCIA GONZALEZ CACERES

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE JULIO DE 2020

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DEL RECURRENTE

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 5 /08/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41del CPTSS, en concordancia con el articulo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 05/08/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA